



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 193.15
EXPEDIENTE N° 6.798/12
Salta, 31 MAR 2015

VISTO: La RES.DECECO N° 514/13 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Roxana Milena GUARDIA, D.N.I. N° 24.875.106, L.U. N° 522.891, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 90 obra el Acta N° 007, Libro 9F, de fecha 12.03.15, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi y Rafael Fernando Belton, que la alumna Roxana Milena GUARDIA, aprobó los temas faltantes, especificados en el Artículo 2° de la RES.DECECO N° 514/13.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Roxana Milena GUARDIA, L.U. N° 522.891, **reconocimiento total** de la asignatura: **Matemática I**: Nota: 8 (ocho), Fecha: 01/03/1995, Acta: 110, Folio: 111, Libro: 0497 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, y los temas faltantes especificados en el Artículo 2° de la RES.DECECO N° 514/13, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la alumna Roxana Milena GUARDIA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl
ggl
Cra. A. SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Llinos
Dr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa